

## **SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1.999**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DOÑA M<sup>a</sup> NEVENKA FERNANDEZ GARCIA, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA M<sup>a</sup> DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DOÑA M<sup>a</sup> FATIMA LOPEZ PLACER, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DON EDUARDO FERNANDEZ GARCIA, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, Y DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO J. GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN C. FERNANDEZ FERNANDEZ, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA M<sup>a</sup> ANGELA MARQUES SANCHEZ Y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Político Partido de El Bierzo; con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

El Sr. Presidente excusa la ausencia de DON CARLOS LOPEZ RIESCO, ya que hoy recoge en Madrid el premio otorgado al Ayuntamiento de Ponferrada por la Asociación de Usuarios-Consumidores Independientes, con el apoyo del Ministerio de Sanidad y Consumo, como distinción medioambiental.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 29 de octubre, 11 y 16 de noviembre y 6 de diciembre de 1.999, respectivamente, que se distribuyeron con la convocatoria.

Hecha la pregunta, toma la palabra la Sra. Interventora, quién señala que en el Acta de 29 de octubre se produjeron los siguientes errores formales:

- Página 3, a partir de la partida 452.226, con importe de 1.076.995, y hasta la hoja siguiente, en la primera línea, partida 452.226, por importe de 1.076.995, deben anularse por figurar duplicadas.
- Página 10, Remanente Líquido de Tesorería, en vez de 641.567.088, debe figurar 475.739.441 pesetas.
- Página 51, Ordenanza Fiscal de Vehículos, en la columna de coeficientes de las tarifas de turismos, apartado A, de más de 20 Cv, el coeficiente en vez de ser 1,050 es 1,334, y la cuota incrementada, en vez de ser 19.565 debe ser 24.870.

Conocidas las enmiendas, los miembros del Pleno las aceptan, aprobando por unanimidad las actas de las sesiones de fecha 29 de octubre, 11 y 16 de noviembre y 6 de diciembre de 1999.

## **2º.- CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE PONFERRADA A DON DEMETRIO MATO DEL PALACIO.**

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura de fecha 29 de noviembre de 1999,

Considerando.- Que concurren en el interesado los siguientes méritos:

- Su insigne magisterio, decisivo para la educación y formación de tantas generaciones de ponferradinos.
- Las instituciones que ha impulsado o contribuido a crear, o que ha dirigido con mano diestra.
- Su contribución a gestionar los asuntos municipales, en una labor callada de atención a las necesidades de la ciudad de Ponferrada y de sus habitantes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros,  
**ACORDO:**

Otorgar la Medalla de Oro de la Ciudad de Ponferrada, al Excmo. Sr. DON DEMETRIO MATO DEL PALACIO.

### **3º.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS; SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y SOBRE BIENES INMUEBLES. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Vistos los recursos presentados por DÑA. NATIVIDAD LUNA ALVAREZ contra la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y por DÑA. DOLORES FRANCO OUTON contra la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de octubre de 1999, en los que se alega, en síntesis, que el incremento del tipo de gravamen es excesivo y solicitan que no se haga efectiva dicha modificación y se aplique un incremento igual al IPC.

CONSIDERANDO que, según se establece en el Artículo 103.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos podrán incrementar el tipo mínimo de gravamen en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras hasta el 3,60%, para los municipios con población de derecho entre 50.001 y 100.000 habitantes, resultando con la modificación de la Ordenanza correspondiente un tipo de gravamen del 2,77% inferior al máximo permitido por el artículo mencionado.

CONSIDERANDO que, en el punto 4 del Artículo 96 de la Ley 39/1998, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, se establece un coeficiente de incremento máximo en las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para municipios con población de derecho entre 50.001 y 100.000 habitantes, del 1,9, resultando con la modificación de la Ordenanza correspondiente un coeficiente de incremento máximo del 1,334, inferior al permitido por el artículo mencionado.

CONSIDERANDO que, según lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley 39/1998, reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos podrán incrementar el tipo de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles hasta un máximo del 1,5 para municipios con población de derecho entre 50.001 y 100.000 habitantes, por lo que se refiera a bienes de naturaleza urbana y hasta un máximo de 0,85 para los bienes de naturaleza rústica, resultando con la modificación de la Ordenanza correspondiente un tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana del 0,85%, no incrementándose el tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rústica, que permanece en el

0,60%, inferiores ambos a los máximos permitidos por el artículo mencionado anteriormente.

En virtud de lo expuesto, el Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuenta; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1), **ACORDO:**

**PRIMERO.-** Desestimar los recursos interpuestos por DÑA.NATIVIDAD LUNA ALVAREZ Y DÑA. DOLORES FRANCO OUTON contra la aprobación inicial de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos mencionados, con el contenido recogido en el Anexo.

**TERCERO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 17-4 de la Ley 39/1988, no entrando en vigor la modificación propuesta en tanto no se produzca dicha publicación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señaló que apoya la reclamación presentada, pues está en línea con su filosofía de no basar los presupuestos en la subida exagerada de impuestos.
- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz la Sra. Cañadas Rodríguez, quién señala que es una falta de respeto someter a dictamen de la Comisión este asunto cuando no había finalizado el plazo para presentar reclamaciones. Apoyan las mismas, ya que están en consonancia con lo manifestado por su Grupo, que se trata de una subida desmesurada de los impuestos, un 40% en el de Bienes Inmuebles, que será algo más para los que ya vieron incrementadas las cuotas el año pasado; 3 puntos por encima del IPC en el de Vehículos y un 15% en el de Obras, lo que repercutirá en el precio de las viviendas. Están de acuerdo con la bonificación planteada a las industrias, pero también debía aplicarse a las empresas constructoras.
- El Portavoz del Grupo Político Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que hoy se trata de resolver unas alegaciones presentadas a un

acuerdo adoptado por el Pleno, donde ya se expusieron los argumentos de cada Grupo. Sobre que se sometió a dictamen antes de finalizar el plazo, le contesta que eso no significa nada, pues las reclamaciones posteriores también se estudiarán y resolverán. Apoyan el dictamen.

- Por el Grupo Socialista, la Sra. Cañadas Rodríguez contesta al Portavoz del P.P. que si el plazo no es significativo, no pasaba nada por esperar un día más, que es lo que faltaba para la finalización del plazo.
- El Sr. Presidente le contesta que un día es muy importante cuando se ven las cosas de una forma global y cuando eso significaba demorar el Pleno muchos días más si no se celebraba hoy.

#### **4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.998.**

**RESULTANDO** que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 18 de octubre de 1999 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 1998.

**RESULTANDO** que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de fecha 23 de octubre de 1999 aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

**RESULTANDO** que con fecha 23 de noviembre de 199 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación Municipal, por 15 votos a favor, correspondientes al Grupo Político Partido Popular; 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista y 1 abstención, correspondiente al Partido de El Bierzo, **ACORDO:** la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente al ejercicio de 1998, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada y la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y a la que se unen los estados consolidados de los mismos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sra. Cañadas Rodríguez, señala que una vez más el equipo de gobierno no es riguroso con los plazos que marca la Ley, pues ésta señala que debe aprobarse la Cuenta General antes del 1 de octubre, y estamos en el mes de diciembre. Por otro lado, no pueden votar a favor, pues falta en el expediente documentación que había solicitado en la Comisión, como es la memoria de objetivos, tal y como exige la Ley para municipios de más de 5.000 habitantes y que es muy importante a la hora de hacer una valoración de un ejercicio presupuestario. Tampoco están de acuerdo con ciertos gastos, que creen exagerados, como los de publicidad, que están sin desglosar, y los gastos de inauguraciones, que son excesivos. Tampoco están de acuerdo, en el apartado de ingresos, con que los 500 millones de pesetas en obras que la empresa adjudicataria del agua debe invertir, sea ésta quien diga en qué obras lo hace, pues si el Pliego de Bases lo aprobó el Pleno, creen que es éste el que diga qué obras se hacen, pues así esos 500 millones ni se someten a la fiscalización del Pleno ni a la de la Intervención, y como es dinero extrapresupuestario, tampoco a la del Tribunal de Cuentas.
- El Sr. Presidente le contesta, respecto al plazo que señala, que no lo conoce ni tiene ningún interés en conocerlo.

#### **5º.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO Y POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE TUBERIA DE IMPULSIÓN Y DEPOSITO EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE SANTO TOMAS DE LAS OLLAS”.**

Previa aceptación de la urgencia por unanimidad, de conformidad con el Art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., y

Visto el expediente epigrafiado, el Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando la propuesta de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial, por unanimidad, **ACORDO:**

1.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra “Construcción de tubería de impulsión y depósito en el polígono industrial de Santo Tomás de las Ollas”, a la empresa .TECONSA, por el precio de 123.435.940 pesetas, de acuerdo con la oferta presentada.

2.- Excluir de la licitación, por haber participado en la elaboración de las prescripciones técnicas de este contrato, a la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A.(FERROSER).

3.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 512.601 del vigente presupuesto general, en la cantidad de 3.645.006 pesetas y el resto con cargo al presupuesto del ejercicio 2.000 según el acuerdo de la licitación.

4.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de 10 días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los 15 días, contados desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mentada adjudicación. Igualmente se notificará la resolución a los participantes en la licitación.

5.- Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de 48 días contados desde la adjudicación del contrato.

Previamente a la adopción del presente acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que después de lo ocurrido con este proyecto, y subsanados los errores cometidos, como siempre ha defendido la creación de puestos de trabajo, la ejecución de obras que redunden en beneficio de los ciudadanos, y como considera que es bueno para todos, apoya el dictamen, una vez comprobado que no se duplicará la obra.
- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental el Sr. Nieto Bello, quién señala que ya son demasiados los temas que se traen por urgencia y que hay que planificar más y presentar en tiempo y forma los trabajos proyectados para el ejercicio. En el Pleno del 16 de noviembre plantearon que este asunto que tramitase como procedimiento abierto, y no tal y como venía dictaminado, lo que nos ha llevado a ahorrarnos 24 millones de pesetas, que es muy importante. En las plicas presentadas, hay una empresa que tiene la mayor valoración técnica pero queda descartada por el presupuesto ofertado; saben que en los concursos rigen subsidiariamente las condiciones establecidas para la subasta, y se puede entender que en ese presupuesto podía haber una baja temeraria, pero solicita que dado que esta cuestión no está debidamente reglamentada, se tenga más capacidad de apertura y se busquen posibilidades como la que ofrece esa empresa, que aún bajaría 11 millones más el presupuesto de la obra respecto al proyecto. La empresa propuesta ha realizado muchas obras para el Ayuntamiento y espera que no ocurra como en alguna de ellas, como es la Avda. del Castillo, que se hizo de forma muy deficiente. En base a los razonamientos hechos por otros Portavoces, su Grupo votará a

favor. Aclara que en la Comisión Informativa se ausentaron en la votación porque a la hora de ésta aún no conocían el expediente, y repite que la premura y las prisas no son buenas para nadie, ni para hacer valoraciones por parte de la oposición ni siquiera para el grupo que sustenta al equipo de gobierno.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que se trata de cumplir un trámite legal, como es la adjudicación del concurso abierto, y como se han cumplidos todas las premisas y cumple la legalidad, apoyan su aprobación. Puede sorprender que se trabaje deprisa; las palabras son importantes, pero los hechos están ahí y en el futuro se pasará cuenta de los hechos por los ciudadanos. Aunque trabajan deprisa lo hacen dentro de la legalidad, aunque a veces pueden cometerse errores, pero una vez detectados se reconocen y corrigen, tal y como ha ocurrido en este caso, y por fin se procederá con esta obra tan importante porque muchos puestos de trabajo están esperando para empezar a funcionar.
- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Nieto Bello, señala que trabajar deprisa implica dos criterios, por un lado la voluntad, y por otro la habilidad, pero que no confundan trabajar deprisa, que todos lo desean, con las urgencias, que sólo obedecen a la falta de planificación, y si trabajasen deprisa, en junio estarían terminados todos los proyectos, y no en diciembre.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que trabajan deprisa, con ritmo y bien, aunque a veces comentan alguna equivocación, y ahora tienen que trabajar a este ritmo para recuperar el tiempo perdido en etapas anteriores y conseguir que Ponferrada se ponga a un cierto nivel.

#### **6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2.000 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.**

Examinado el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2000, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Presupuestos del Patronato Municipal de Fiestas y del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, al que se une la documentación señalada en el artículo 149.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas, tras denegar las enmiendas propuestas; y por 15 votos a



favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1), **ACORDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2000, cuyo Estado de Consolidación resumido por capítulos es el siguiente:

**GASTOS:**

AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	AJUSTES	CONSOLIDACION
CAP.1º 1.577.379.000	4.830.000	5.325.540		1.587.534.540
CAP.2º 1.465.926.000	104.529.000	17.515.660		1.587.970.660
CAP.3º 132.051.000				132.051.000
CAP.4º 302.372.000		4.539.800	-109.000.000	197.911.800
CAP.6º 1.672.043.000	500.000	2.976.000		1.675.519.000
CAP.7º 435.003.000				435.003.000
CAP.8º 13.002.000				13.002.000
CAP.9º 357.810.000				357.810.000
<b>TOTAL 5.955.586.000</b>	<b>109.859.000</b>	<b>30.357.000</b>	<b>-109.000.000</b>	<b>5.986.802.000</b>

**INGRESOS:**

AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	AJUSTES	CONSOLIDACION
CAP.1º 1.817.818.108				1.817.818.108
CAP.2º 270.001.000				270.001.000
CAP.3º 423.008.000		2.000		423.010.000
CAP.4º 1.448.636.474	89.000.000	30.205.000	-109.000.000	1.458.841.474
CAP.5º 67.987.000	20.859.000	150.000		88.996.000
CAP.6º 543.951.000				543.951.000
CAP.7º 296.184.418				296.184.418
CAP.8º 13.000.000				13.000.000
CAP.9º 1.075.000.000				1.075.000.000
<b>TOTAL 5.955.586.000</b>	<b>109.859.000</b>	<b>30.357.000</b>	<b>-109.000.000</b>	<b>5.986.802.000</b>

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2000.

**TERCERO:** Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

**CUARTO.-** Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2000, una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y tras la lectura de la Memoria de la Alcaldía, se presentaron las siguientes **ENMIENDAS**:

**1.- Enmienda a la totalidad:**

“Olimpio Campos Romero, Concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

1.- El Grupo Socialista no acepta las Bases de Ejecución de los Presupuestos en varios de sus artículos.

2.- ESTADO DE INGRESOS.- Este Grupo se ha posicionado en contra de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Impuestos Directos e Indirectos y de la eliminación de la Tasa de Basuras, como consta en el Acta de la Sesión Plenaria del día 29 de octubre de 1.999; lo que suponen una modificación esencial en el montante del presupuesto de Ingresos, que condiciona la elaboración de todo el Presupuesto.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1.999.”

Con permiso de la Presidencia, comienza un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala en primer lugar, sobre las afirmaciones del Sr. Presidente de que desconoce plazos

que marca la Ley y que no le importa, que ya lo saben, pero que van a trabajar para evitar que sigan desconociendo la Ley. En el tema de los presupuestos, quiere justificar su enmienda por las siguientes razones; hace un mes solicitaron que se les dieran los objetivos de cada Area para poder trabajar sobre ellos y elaborar así su oferta de presupuestos; esta memoria no se les dio, excepto una, y así, sin planificar, no se puede trabajar; su valoración sobre estos presupuestos es que los más grandes de la historia de la ciudad son en realidad media verdad, media mentira. Respecto al apartado primero de su enmienda, el equipo de gobierno quiere tener el poder que le otorga la ley, el que le ha otorgado el Pleno y además quieren manipular mucho más; en las Bases de Ejecución hay aspectos con los que no pueden estar de acuerdo; si la vinculación jurídica que establecen es de grupo y función, quiere decir que hay muchas partidas presupuestarias que se pueden mover, por lo que no tiene mucho sentido que se este hablando de presupuesto pues sería sólo unas cantidades totales y nada más porque después modificarían lo que quisieran. Respecto a otros apartados de las Bases de Ejecución, como el art. 28, creen que es extralimitarse de las funciones que la propia ley les otorga, y en ese sentido no pueden compartir ese artículo, pues les da la posibilidad, sin modificaciones de Pleno, sin oposición, hacer los cambios de partidas que quieran. Presentan también esta enmienda por el apartado de ingresos, pues se basan fundamentalmente en la subida de los impuestos y el posicionamiento de su Grupo al respecto es totalmente contrario; y como eso tiene una repercusión importante, no solo en el Estado de Ingresos, sino para calcular posteriormente el ahorro neto y poder realizar la operación de préstamo que pretenden, solicitan la devolución de los presupuestos.

Sobre los impuestos, recuerda nuevamente que la subida del IBI es de un 40%, aunque no entienden las declaraciones hechas en la FELE de que se sube ahora el 40% porque dentro de 3 ó 4 años, cuando ya se sepa quién tiene que pagar, se podrá bajar, con lo que están diciendo a los ciudadanos que a los que pagan religiosamente, se les va a castigar con una subida del 40% y a los que no pagan, se esperará a las rebajas y todos pagamos menos. Por otra parte, han jugado con la Tasa de las basuras demagógicamente, diciendo que se retira esta Tasa, pero según ha dicho la Sra. Tocino, Ministra de Medio Ambiente, con el Plan de Residuos Sólidos en el año 2001 todos los Ayuntamientos cobrarán tasa de basura, con lo que se desprende que para casar las cuentas y poder subir el IBI, este año retiran la Tasa de basura pero la pondrán de nuevo en el año 2001.

Otro aspecto que no comparten es la enajenación del patrimonio municipal; hacen cuentas con la venta de un solar en General Vives que creen que no se debe enajenar, sobre todo cuando han repetido hasta la saciedad que

van a hacer el Centro de la Tercera Edad en la parte alta, y si se vende patrimonio municipal, después tendrán que comprarlo para hacer esos proyectos. Efectivamente están presentando los presupuestos más altos de la historia, pero a cargo de aumento de la carga impositiva y enajenaciones.

Otro aspecto importante es la carga financiera que va a soportar el Ayuntamiento; en la Memoria de la Alcaldía acaba de leer que está en torno al 5%, cuando lo recomendado es un 10%, pero se va a pedir un crédito que supone un 110% de los recursos ordinarios, que es el límite que fija la Ley para no tener que pedir permiso al Ministerio de Economía y Hacienda, pues con los créditos que se han pedido en años anteriores y el que se pretende contratar en este ejercicio, nos colocamos en torno a ese 110%. La carga financiera para el año 2.000 está en torno a los 500 millones de pesetas, que podía llegar a los 600, tal y como figura en el informe económico, pero lo peor es que si no se enajena el solar, el ahorro neto que ahora tenemos supone que sólo podíamos hacer inversiones por 200 millones de pesetas; del préstamo que se solicite solo será para inversiones unos 600 millones, y el resto servirá para refinanciar obras que ya debían estar terminadas, como la Plaza de Abastos, la Plaza del Ayuntamiento, etc, por lo que están hablando de los presupuestos más altos de la historia que ya están comprometidos y que van a comprometer el futuro, ya que con la carencia prevista en los créditos, la mayor carga financiera que se soporte se desplazará al año 2003 ó 2004, con lo que en las próximas elecciones tendrá que presentarse de nuevo el Sr. Presidente porque no habrá quién quiera afrontar la situación financiera del Ayuntamiento, sobre todo si se tiene en cuenta que debido a esa carencia, aún no se ha empezado a pagar la mayor carga financiera de los préstamos pedidos en los cuatro ejercicios anteriores. Por todas estas cuestiones, entienden más que justificada la enmienda a la totalidad y pide que la reconsideren.

- El Sr. Presidente señala, respecto a los plazos que marca la Ley, que su misión es cumplir su programa electoral, que es el que han elegido los ciudadanos, y no pararse a leer legislación, para eso están los funcionarios, y por lo visto, la oposición; su trabajo es viajar, buscar financiación, y cumplir el programa, pero no leer papeles. Respecto al presupuesto señala que éste es el del equipo que gobierna y entiende que no le guste, pero es el que ellos consideran mejor, dentro de las posibilidades que hay. Sobre el tiempo que han dado a la oposición para estudiarlo, manifiesta que él estuvo muchos años en la oposición y nunca se los facilitaron con tanta antelación como este año. El presupuesto que presentan está muy estudiado y es muy difícil poder acoger alguna de las enmiendas que presentan; la mayor parte de las partidas que solicitan que se reduzcan son gastos corrientes, y es imposible su reducción porque son fijos y no al libre albedrío del equipo de gobierno. No van a entrar en su debate porque las

han presentado 5 minutos antes del Pleno y no pueden pretender que sobre la marcha varíen nada, ni que lo dejen sobre la mesa para perder tiempo. Votarán en contra, tanto de la enmienda a la totalidad como en las parciales.

A continuación, señala que en el debate de las enmiendas, dado el gran número presentado y para no duplicar el debate con el posterior del dictamen, habrá un turno de intervenciones de cada Grupo y después se procederá a la votación de las mismas, sin turno de réplica.

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que esto le recuerda el Pleno del año 92, cuando siendo portavoz de su Grupo el Sr. Presidente también hablada de leyes, como ahora la portavoz del Grupo Socialista, lo que le confirma que la historia se repite y que tan malos eran los presupuestos de entonces como los de ahora. No va a entrar en su debate, porque eso lo hará cuando se hable del dictamen. Como la teoría del Grupo Socialista era muy parecida a la del Partido Popular, se turnan en los reproches pero el fondo de unos y otros es el mismo; porque emplean los mismos procedimientos para la elaboración de los presupuestos, se va a abstener en la enmienda a la totalidad.

A continuación el Sr. Presidente señala que se procede a la votación de la enmienda, con las protestas del Grupo Socialista, cuya Portavoz solicita una cuestión de orden, por entender que la ley la ampara para tener un turno de réplica, pidiendo que conste en acta que le parece insufrible que en el debate más importante del año, como es el de los presupuestos, no les deje hablar y que si continua así el Sr. Presidente, abandonarán la sesión.

Seguidamente se procede a la votación de la enmienda a la totalidad, siendo rechazada por el siguiente resultado: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista; 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, y 1 abstención del Partido de El Bierzo.

## **2.- Enmiendas parciales.-**

**2.1.-** “Angela Marqués Sánchez, Concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta a las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2.000 las siguientes

ENMIENDAS:

### **Artículo 5.1.**

- a) Proponemos que los niveles generales de vinculación jurídica respecto de la clasificación funcional se establezcan a nivel de función y no de Grupo de función.
- b) Respecto a la clasificación económica proponemos que la vinculación jurídica se establezca a nivel de artículo y no de Capítulo

JUSTIFICACION:

Los niveles generales de vinculación jurídica propuestos en las Bases de Ejecución permiten crear una movilidad de la consignación presupuestaria de las partidas excesiva.

**Artículo 5.2.d.**

Proponemos eliminar la salvedad que se establece respecto al Grupo de función 5.

JUSTIFICACIÓN:

Con respecto a los gastos del Capítulo 6, en este Grupo de función se establece una vinculación jurídica que permite una discrecionalidad excesiva.

**Artículo 16.2 párrafo 2º.**

Proponemos cambiar la redacción, donde dice “y el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto” debe decir “y el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto”.

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo que dice en el punto siguiente del mismo artículo se establece que la adquisición de bienes y derechos cuyo importe exceda del 10% de los recursos ordinarios es competencia del Pleno.

**Artículo 27, Apartado D), párrafo 10.**

Donde dice que debe justificarse al menos el 200% debe decir que debe justificarse el 100%

JUSTIFICACIÓN:

El Ayuntamiento debe exigir justificación exclusivamente de las cantidades que entregue como subvención.

**Artículo 28.**

Proponemos la supresión del artículo.

**JUSTIFICACIÓN:**

El Anexo de Inversiones pierde su razón de ser en base a este artículo.

Ponferrada, 14 de diciembre de 1999.”

Tras la lectura de esta moción, la Sra. Interventora señala que respecto al Art. 16.2 párrafo 2º, en el apartado siguiente, hay un error material y donde dice 10% , es 20%.

**2.2.-** “ Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente presenta al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, las siguientes ENMIENDAS PARCIALES a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Ponferrada para el año 2000:

**ENMIENDAS**

**ACCION SOCIAL – Personal**

1.- Partida 313.130: Incrementar el importe de la partida en 35 millones.

2.- Partida 313.131: Disminuir la partida en 35 millones.

Ponferrada, 14 de diciembre de 1999.”

**2.3.-** “Olimpio Campos Romero, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 las siguientes

**ENMIENDAS ( números 1 a 5):**

<b>Redistribución De la partida 451.482</b>				
<b>Nº</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUP.</b>	<b>MODIFIC.</b>	<b>QUEDARIA</b>
1	Banda de Música	9.500.000	-4.500.000	5.000.000
2	C.E. Música: Festival Guitarra	1.500.000	+ 500.000	2.000.000
3	Federación APA´s La Palloza	500.000	+1.000.000	1.500.000
4	Convenio I.E.Bercianos	3.300.000	+ 700.000	4.000.000
5	Conv. Entidades Amb. Local	4.000.000	+2.300.000	6.300.000

**JUSTIFICACIÓN:**

La redistribución propuesta parece más ajustada a la actividad que se desarrolla y su incidencia en la vida ciudadana.

Ponferrada, 14 de diciembre de 1999.”

**2.4.-** “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (nº 6):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
511.301 (Expropiaciones)	20.000.000	432.628

**JUSTIFICACIÓN:**

Es necesario abrir una partida para la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios públicos a fin de que las personas con minusvalías no encuentren obstáculos físicos en nuestra Ciudad.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.5.-** “Olimpio Campos Romero, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L. presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA ( Nº 7:**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
511.601 (Plaza del Ayuntamiento)	20.000.000	751.601

**JUSTIFICACIÓN:**

Es necesario abrir una partida para realizar inversiones en Infraestructuras Turísticas en el Municipio.



Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.6.-** “Olimpio Campos Romero, Concejel del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (nº 8):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
511.601 (Pyto. Puente Boeza)	2.000.000	911.768

**JUSTIFICACIÓN:**

Proponemos la descentralización de las inversiones en las Entidades Locales Menores del Municipio.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.7.-** “Olimpio Campos Romero, Concejel del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 9)**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
511.601 (Plaza del Ayuntamiento)	23.000.000	911.768

**JUSTIFICACIÓN:**

Proponemos la descentralización de las inversiones en las entidades locales menores del municipio.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.8.-** “Olimpio Campos Romero, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 10):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
511.601 (Pasarela Temple)	5.000.000	911.768

**JUSTIFICACIÓN:**

Proponemos la descentralización de las inversiones en las entidades locales menores del Municipio.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.9.-** “Olimpio Campos Romero, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 11):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
511.601 (P. Obras Medio Rural)	10.000.000	911.768

**JUSTIFICACIÓN:**

Proponemos la descentralización de las inversiones en las entidades locales menores del Municipio.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.10.-** “Olimpio Campos Romero, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 12):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
511.601	10.000.000	911.768

(Ajardin.Nuevas Edific.)		
--------------------------	--	--

**JUSTIFICACIÓN:**

Proponemos la descentralización de las inversiones en las entidades locales menores del Municipio.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.11.-** “Olimpio Campos Romero, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 13):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
433.210	6.000.000	313.781

**JUSTIFICACIÓN:**

Propuesta para aumentar la partida de Ayuda a la Vivienda Joven que en el año 1999 fue insuficiente.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.12.-** “Olimpio Campos Romero, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 14):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
314.162	1.000.000	313.781
121.226	5.000.000	

**JUSTIFICACIÓN:**

Propuesta para aumentar la partida de Ayuda al Tercer Mundo que es insuficiente.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.13.-** “Angela Marqués Sánchez, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 15):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
111.226	1.200.000	463.489 (Actividades AA.VV)
111.230	200.000	
111.231	100.000	

**JUSTIFICACIÓN:**

Propuesta para aumentar la partida de actividades de Asociaciones de Vecinos.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.14.-** “Angela Marqués Sánchez, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 16):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
121.151	285.000	463.489 (Infraestructuras AA.VV)
121.216	200.000	
121.220	500.000	

**JUSTIFICACIÓN:**

Propuesta para aumentar la partida de Infraestructuras de Asociaciones de Vecinos.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.15.-** “Angela Marqués Sánchez, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 17):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
121.222	1.000.000	751.131
222.151	2.800.000	
222.222	1.000.000	
222.226	200.000	

**JUSTIFICACIÓN:**

Dotar la partida para cubrir vacaciones y fines de semana del personal que atiende nuestro patrimonio cultural, y cubrir con personal eventual aquellos otros que actualmente no disponen de guías.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.16.-** “Angela Marqués Sánchez, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 18):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
223.151	1.250.000	452.488
223.221	250.000	

**JUSTIFICACIÓN:**

Dotar con 1.500.000 pesetas para la convocatoria de actividades de asociaciones juveniles.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.17.-** “Angela Marqués Sánchez, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 19):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
121.221	250.000	313.480 Trasf. Serv. Benef. Asist Otros Comedores Escol.
121.233	250.000	
433.210	1.000.000	

**JUSTIFICACIÓN:**

Dotar con 1.500.000 pesetas para ayudas en otros comedores escolares del Municipio.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.18.-** “Angela Marqués Sánchez, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 20):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
121.221	2.500.000	313.480 Trasf. Serv. Benef.Asist Cruz Roja

**JUSTIFICACIÓN:**

Dotar con 2.500.000 pesetas más la partida a fin de formalizar un convenio con la entidad.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.19.-** “Angela Marqués Sánchez, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 21):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
433.210	1.000.000	313.480 Trasf. Serv. Benef.Asist Conv.Entidades A.Local

**JUSTIFICACIÓN:**

Incrementar 1.000.000 pesetas más la partida para transferencia en convocatoria a entidades de ámbito local.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

**2.20.-** “Angela Marqués Sánchez, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.000 la siguiente

**ENMIENDA (Nº 22):**

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
512.601 Tubería Depósito Sto. Tomás.	20.000.000	222.622

#### JUSTIFICACIÓN:

Recuperación y remodelación del edificio donde está ubicada la Policía Local, para uso exclusivo por la misma, instalación de los calabozos municipales y otras dependencias necesarias (armeros, taquillas de personal, ...) para los servicios de seguridad.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1999.”

Después de la presentación de las enmiendas, se inicia el debate de las mismas, produciéndose las siguientes intervenciones:

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que si en la sesión no pueden expresarse lo harán ante la opinión pública. Felicita a la Concejala Delegada de Hacienda porque por primera vez les han facilitado la documentación con una semana de antelación y porque, también por primera vez, aparece entre ella el Anexo de Inversiones. Respecto a las enmiendas que presentan, el capital vivo que tiene el Ayuntamiento, pendiente de amortizar, son 3.333 millones y con esta operación de crédito que se va a solicitar, serán 4.400 millones; los gastos corrientes no se pueden tocar, pues son gastos fijos, pero donde sí se pueden hacer modificaciones es en el Anexo de Inversiones, donde cada Grupo tiene una visión, y por eso pidieron que se les facilitara el Plan de Objetivos de cada Area, para estudiar los presupuestos desde su punto de vista. En ese sentido, y dado que sólo se les facilitó el plan del Area de Turismo, plantean dos enmiendas, una destinada al contrato de personal eventual para ampliar las jornadas de visitas del turismo durante los fines de semana, y para que éste se amplíe a todos los pueblos del municipio; y la otra enmienda es para dotar con 20 millones de pesetas para infraestructuras turísticas y llevar a cabo el Plan de Excelencia en esta materia, aunque como no se convocó el Pleno ordinario pasado, este plan no se pudo aprobar, perdiendo una ocasión de oro de poder hacer un plan de desarrollo turístico del municipio, sobre todo teniendo en cuenta que tanto el Presidente como ella forman parte de la Comisión de Comercio, Turismo e Industria de la Comunidad. Sobre las enmiendas al procedimiento de ejecución, las plantean ,sobre todo la 5.2.d) porque respecto a los gastos del capítulo 6 se establece una vinculación jurídica que permite una



discrecionalidad excesiva; entiende que tiene que haber unos márgenes que se pueden mover y después existen figuras que están regularizadas por Ley, como las modificaciones de crédito, que deben pasar por Pleno y no es bueno la elasticidad que se plantea.

Respecto a la enmienda del Art. 28, proponen la supresión del citado artículo porque entra en contradicción con la propia Ley y con el acuerdo plenario de delegación de funciones.

En las partidas de cultura, redistribuyen esas partidas porque no comparten la política de subvenciones a las escuelas privadas, como la de música, danza, etc, y lo que quieren son escuelas municipales, o, en todo caso, si las privadas funcionan bien, prefieren que se establezcan convenios; con esta redistribución piden aumentar el presupuesto al Festival de Guitarra, a la Federación de Padres de Alumnos, el convenio con el Instituto de Estudios Bercianos y otras entidades de ámbito local.

Respecto a Acción Social, se incrementa la partida para el Tercer Mundo, pero aún estamos muy bajos y ellos plantean una subida progresiva hasta el 0,7%. En la Vivienda Joven también es importante incrementar las ayudas, pues este año quedaron muchas personas sin poder acceder a las mismas y es una demanda social importante y necesaria. También plantean una enmienda fundamental, pues creen que hay una cantidad excesiva de personal laboral eventual que ya lleva muchos años trabajando en esta Area, elaborando programas concretos, y sería necesario convertir esas plazas en personal fijo.

En las partidas a Entidades Locales Menores, aunque se han aumentado en el concepto de obras, piden una redistribución de las mismas, planteando un compromiso plurianual porque hay muchas necesidades en los pueblos y les parece fundamental dar un fondo para estas obras y luego redistribuir en función de las necesidades, pero descentralizando esas partidas presupuestarias.

Respecto al Area de Infraestructuras, les parece fundamental destinar de las inversiones, 20 millones de pesetas para eliminar las barreras arquitectónicas en los edificios públicos, pues es muy difícil acceder a las instalaciones municipales a las personas con minusvalías físicas. En inversiones, tienen varias propuestas que, dado el escaso interés que están mostrando los Srs. Concejales en este debate, las explicarán a los ciudadanos en los medios de comunicación.

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que el Anexo de Inversiones siempre ha aparecido entre la documentación de los

presupuestos; es cierto que es muy difícil acceder a los minusválidos a los edificios públicos, entre ellos el propio Ayuntamiento, pero quien diseñó éste y la mayoría de esos edificios fue el PSOE, y por eso decía antes que lo mismo ha sido el PSOE como es el PP. Pregunta si la función y Grupo de función se pueden cambiar libremente por el equipo de gobierno

- Con la venia de la Presidencia, la Sra. Interventora señala que hay un máximo de vinculación jurídica, que es el grupo de función y el capítulo y es el que está puesto en algunos casos en las Bases de Ejecución y se puede cambiar, pero nunca podrá ser inferior al Grupo de función y capítulo. En algunos casos está puesto la función y el artículo.
- Sigue el Sr. Carballo manifestando que por lo señalado anteriormente se va a abstener.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación las enmiendas parciales presentadas, siendo rechazadas por el siguiente resultado: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista; 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, y 1 abstención correspondiente al Partido de El Bierzo.

Seguidamente se inicia el debate del dictamen de la Comisión de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que su Grupo no puede estar de acuerdo con la forma de conseguir los ingresos para la elaboración de estos presupuestos ni con su distribución. Una vez más el equipo de gobierno, ahora, y antes el PSOE, han sido capaces de hacer unos presupuestos sin sangrar a los contribuyentes. Están diciendo que estos son los presupuestos más grandes de toda la historia de Ponferrada, y tienen razón, pero para su Grupo son los más pequeños de todos los municipios con más de 25.000 habitantes de Castilla y León, por ejemplo, Palencia, que tiene 80.000 habitantes, tiene unos presupuestos de alrededor de 9.000 millones, es decir, 1.000 millones más; Zamora, con los mismos habitantes, tiene 7.000 millones de presupuesto, 1.000 más que nosotros; Segovia, con 55.000 habitantes, tiene 6.000 millones de presupuesto, 1.000 más que nosotros, y así los 7 municipios con más de 25.000 habitantes tienen más presupuestos, en proporción, que Ponferrada, y pregunta qué tienen esos municipios más que nosotros, y porqué esos municipios tienen dinero, y contesta diciendo que porque el Bierzo somos los últimos de la Comunidad, y lo que a él le gustaría es que estuviéramos fuera de la Comunidad. Deberían empezar a reflexionar y todos unidos exigir unas inversiones y un tratamiento similar al resto de las ciudades. Los presupuestos son habas contadas, solamente se pueden conseguir de subir exageradamente los impuestos, que es lo que ha hecho el equipo de

gobierno, de lo que viene del Estado por el número de habitantes, que en Ponferrada será este año 1.200 millones de pesetas, la partida más importante, y siguen siendo incapaces de censar a todos los vecinos que no lo están, que son muchos, y también se consiguen los presupuestos logrando dinero de las distintas Administraciones, lo que tampoco han conseguido en la anterior legislatura ni consiguió antes el PSOE; con estas premisas, lo que deben hacer es censar a todos los vecinos que no lo están; con la subida de impuestos han conseguido 200 millones de pesetas, pero si se censa a 20.000 habitantes más se consiguen unos 400 millones de ingresos por censado, pero la población se ha estancado porque no se censa de oficio a los que no lo están y porque no se consiguen inversiones que creen puestos de trabajo, con lo que la población tiene que irse fuera. Otra forma de conseguir ingresos es exigiendo lo que nos corresponde de participación en los fondos de la Junta de Castilla y León, que en el año anterior fue 0 pesetas, pues para El Bierzo no nos dan nada, hasta han puesto las oficinas para gestionar los fondos del carbón, que crea puestos de trabajo e inversiones, en León, con lo que los interesados tienen que desplazarse hasta esa ciudad para gestionar esas cuestiones, y espera que algún día estos Concejales jóvenes que ahora empiezan su andadura política sepan amar al Bierzo y exigir a sus jefes de León los mismos derechos que el resto de los ciudadanos. Ponferrada es el único municipio de España que tiene la mina en el centro de la ciudad, como es la montaña de carbón, y el PP, y antes el PSOE, han sido incapaces de conseguir fondos de la reconversión minera para su retirada. Estos presupuestos no son los del Grupo Municipal del Partido de El Bierzo, y están a años luz de que le de su conformidad.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que su discurso versará sobre el contenido de la Memoria de la Alcaldía. En ella ha hablado de planes y ayudas de otras Administraciones, pero los datos son que el Estado ha dado 25 millones para el Castillo, la Junta de Castilla y León ha dado 148 millones, de los cuales, 58 son para el Pabellón polideportivo y el resto para otras inversiones; y la Diputación Provincial, 58 millones para el pabellón deportivo. Hoy en la prensa se anuncia que habrá inversiones para medioambiente de la Unión Europea de unos 400 millones de pesetas, y les parece mucho, pero para su Grupo la incapacidad para buscar financiación externa es algo palpable y esta ciudad dentro de la Comunidad Autónoma es mayor y tiene más capacidad que muchas otras y debemos pedir unas inversiones acordes y no tan ridículas. Recuerda que pidieron un pleno extraordinario para debatir enmiendas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, con el único afán de que ambos Grupos las defendieran en las Cortes de Castilla y León, igual que ocurrió en otros Ayuntamientos, pero ahora lo único cierto es que la Junta dará 148 ridículos millones a nuestro municipio.

En su Memoria habla del solar de la Guardia Civil; el acuerdo al que han llegado supone que cogen 314 millones de pesetas después de la subasta e inmediatamente los devuelven a la Administración Estatal, con lo que ese dinero ya se empieza a descontar de los 1.500 millones de inversiones previstas. Por otra parte, están hipotecando el patrimonio, vendiendo el solar de General Vives; en los pueblos, en el capítulo de inversiones, aparecen una y otra vez las mismas obras porque sistemáticamente incumplen sus propuestas, por eso han pedido que se cambien esas partidas.

Respecto a la creación de empleo, no saben que suelo industrial van a crear con los 28 millones que figuran en los presupuestos, máxime cuando en los presupuestos de la Junta el suelo industrial que se facilita a la empresa Gesturcal ya vienen definidos y provincializados.

En Cultura aumentan de forma ficticia los presupuestos al incluir los del Teatro y Museos, que deberían aparecer desglosados. Respecto a Juventud, prevén dar 1 millón de pesetas al Consejo Local de la Juventud y 2 millones para Actividades juveniles, lo que parece bastante escaso. Otro tema es el aumento de las sanciones por infracciones urbanísticas que se prevé, y pide que se tomen las medidas oportunas en tanto no se elabore otro Plan de Ordenación Urbana.

En el año 99 los porcentajes del presupuesto eran muy bajos respecto a años anteriores y por eso parece que este año que han subido muchísimo, pero realmente con relación a los presupuestos del año 98 sólo aumentan un 15%. Reitera nuevamente que le resulta muy preocupante la carga financiera que va a soportar el Ayuntamiento.

- Por el Partido Popular interviene como Portavoz la Concejala Delegada de Hacienda y Comercio, Doña Nevenka Fernández García, quién contesta al Sr. Carballo que si Ayuntamientos con población similar a Ponferrada tienen mayores ingresos y sus presupuestos son mayores que el nuestro, fundamentalmente es porque aplican tasas y coeficientes que ellos no pueden aplicar teniendo en cuenta como se ha puesto la oposición con una subida tan pequeña como la que plantean, y que le gustaría que le aclarase el objetivo que persigue, si es que no se suban estos porcentajes de ingresos a los ciudadanos o si es que nos vayamos modernizando e igualarnos a esos municipios que ha nombrado, que es la línea en la que está trabajado su Grupo. En cuanto a los ingresos, en todos los plenos anteriores que ha revisado se ha debatido lo mismo, que se inflan sistemáticamente los ingresos; observa que no se han molestado en mirar

las cuentas de liquidación de los presupuestos que año tras año se incorporan a las Bases de Ejecución y a los presupuestos, pues si las hubieran observado se darían cuenta que las previsiones de ingresos que se hacen cada año, y las bases liquidables y liquidadas que resultan al final de éste, no se cometen unos márgenes de error que estén por encima del 3%, y como ejemplo, dice que con los ingresos directos, que son los que más alarma social crean, la previsión inicial para el año 98 estaba en 1.378 millones de pesetas, los ingresos líquidos recaudados al final de este año son 1384 millones y pendientes de cobro están 60 millones, por lo que lo efectivamente recaudado son 1394 millones de pesetas, lo que demuestra que no solo no se inflan los ingresos sino que se han quedado cortos, y lo mismo ha ocurrido otros años y con otras partidas, así que no solo no inflan los ingresos sino que se valoran éstos con términos objetivos y así figura también en el informe económico-financiero, donde también se explica cómo se hace el cálculo de los mismos, no entrando en ningún momento ningún criterio político para calcularlos, sino en base a datos de ejercicios anteriores y haciendo una previsión del crecimiento que se espera.

A la Sra. Velasco le contesta que sigue hablando de cosas técnicas sin ningún criterio y sigue insistiendo en meterse en un debate técnico, confundiendo, porque no sabe de lo que está hablando, y confundiendo a la gente que la escucha; ha hecho una afirmación que es totalmente falsa, que es que la capacidad de ahorro del Ayuntamiento está en torno al 5%, y lo mezcla con los préstamos y no puede mezclar ahorro neto con capacidad de ahorro; la capacidad de ahorro es la permitida y la que está prevista y legalmente estamos en unos porcentajes buenos y en el préstamo, lo único que nos dice que sí podemos pedir uno de 1075 millones de pesetas es que los ingresos corrientes del Ayuntamiento funcionan, es decir, que las arcas están saneadas, porque si no fuera así no se podría acudir a un préstamo de esa cuantía, ya que aparte de la condición de capital mínimo a la que aludió antes, hay otras condiciones, como el ahorro neto legal, el ahorro neto económico, sin las cuales legalmente no se consiente que se acuda a un préstamo así, y si podemos hacerlo es porque los ingresos y los gastos son tales que consiente que se acuda al mismo.

Criticar las consignaciones a Bienestar Social, y pregunta porqué en el año 95, gobernando el PSOE, no existía ni una sola peseta para ayudas al Tercer Mundo; en el año 99 consignaron 8 millones para este concepto y este año se han previsto 12 millones, les gustaría también que fueran muchos más, pero la intención de colaborar está clara, y lo mismo ocurre con el Plan de Vivienda Joven, creado cuando su Grupo empezó a gobernar y que cada año ha ido incrementándose.

La oposición sigue con sus teorías, filosofando cada año con las mismas cuestiones, mientras su Grupo se dedica a actuar, que es lo que le preocupa y por lo que creen que estos presupuestos deben aprobarse.

En el segundo turno, se producen las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que no le ha entendido, que el dijo que los presupuestos podían hacerse a través de una subida exagerada de los impuestos, como han hecho este año, por el número de habitantes que hay censados, pero son incapaces de censar de oficio a gente que vive aquí y no lo está, y se pueden hacer consiguiendo inversiones adecuadas de otras Administraciones y que como ciudadanos del estado y de la autonomía nos corresponden, y los municipios que ha nombrado antes han conseguido sus presupuestos con estas premisas, al contrario que Ponferrada, y no aplican los coeficientes más altos que nosotros, pero aunque los aplicaran al máximo, con ello podían obtener 200 millones más, por lo que, aunque nosotros aplicáramos el máximo no llegaríamos nunca a esas cantidades. El no ha dicho nunca que hayan inflado los presupuestos, y lo que quisiera es que fueran mucho mayores, pues desea hacer obras reales en Ponferrada.

El Anexo de Inversiones que figura es tan ambiguo que no sirve para nada, y demuestra la falta total y absoluta de dedicación a los mismos; él preparó unos presupuestos y los funcionarios les pueden decir el tiempo que le dedicó y gracias a ello se consiguió hacer un proyecto del Estadio municipal, con 8 calles, aunque después de romper el pacto, se hizo con 6 calles y pide al Concejal de Deportes que luche porque se amplíen a 8 para poder realizar competiciones internacionales. En el Anexo de Inversiones hay que especificar más, pero eso se hace si está diseñado el proyecto y no poniendo cosas ambiguas. Hecha de menos el Puente Boeza, sobre todo el puente del Escaril, así como quitar las zarzas y el barro de sus calles; sigue habiendo una calle en la que hay cerramientos dentro de las aceras, como es la Avda. de Compostilla y es urgente darle un tratamiento adecuado y hacer una glorieta en el cruce de la Avda. de Compostilla con Reino de León, que actualmente es muy peligroso; tampoco figura la terminación de la Avda. de La Martina; está de acuerdo con la glorieta del Cuartel de la Guarida Civil, aunque no con la pasarela que está prevista pues lo que debía hacerse es el puente previsto en el Plan de Urbanismo; también falta una glorieta en el cruce de la Avda. del Canal, que lo está pidiendo la gente a gritos por lo peligroso que es y hacer al fin la Avda. del Canal; en la Avda. de Galicia es lamentable el estado en que están las aceras desde Cuatrovientos a Camponaraya; hay un puente que es imprescindible y que no puede demorarse más su construcción, como es el que uniría la Avda. del Bierzo con la Avda. de la Libertad, que prolongaría hasta detrás del

Temple; tampoco la Batalla de Bailén que es importantísima para la descongestión de esa zona; un paseo que una el antiguo hospital Camino de Santiago con Santo Tomás de las Ollas; además, su Grupo presentó el año pasado varias mociones que fueron aprobadas, pero no figuran en este Anexo, entre ellas estaba hacer una vía rápida desde la vieja estación de la M.S.P. hasta el empalme previsto con la Autovía, la entrada de la autovía a la ciudad y la adquisición del edificio contiguo para hacer allí un Salón de Sesiones digno, pero ninguna de estas mociones figuran en los presupuestos.

Podían seguir hablando mucho más de obras que son muy necesarias, pero cree que ha dejado clara su posición ante estos presupuestos, en su primera intervención habló de la forma en que el grupo de gobierno ha elaborado los presupuestos, basándolos en una subida exagerada de impuestos, y en la segunda intervención ha enumerado las obras que considera más importantes para la ciudad.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, contesta a la Sra. Fernández García que no se preocupe tanto por su capacidad técnica porque tiene mucha capacidad para aprender y tiene muy buenos asesores, al igual que ella, porque para hablar de contabilidad pública todos tienen mucho que aprender. Respecto a los datos que dio todos han sido sacados de los informes que figuran en el expediente, y respecto al grado de ejecución de los presupuestos, era del 66,75%, si es que están manejando los mismos datos. Respecto a otros aspectos de los presupuestos, recuerda los incumplimientos respecto a lo que el equipo de gobierno vende a la prensa, pues, como ejemplo, cuando se debatieron los Presupuestos Generales del Estado los parlamentarios socialistas plantearon una enmienda para que el Estado dotara de fondos para hacer el Puente Boeza y rápidamente salió el Sr. Presidente a la prensa diciendo que lo iba a hacer el Ayuntamiento, pero en los presupuestos figuran 2 millones de pesetas para este concepto. Su Grupo le planteo el arreglo de los locales de la Policía Municipal y de los calabozos, que tienen unas instalaciones tercermundistas, y el Sr. Presidente contestó que ese tema ya estaba previsto meterlo en los presupuestos del próximo ejercicio, pero no figuran las partidas correspondientes y una de sus enmiendas era precisamente para acondicionar las instalaciones de la Policía Municipal; lo mismo ocurre con el Auditorio y con otras cuestiones que anuncian en la prensa pero después no aparecen consignadas y no deben anunciar con tanta antelación las cosas, pues ahora se están ejecutando obras previstas en el anterior ejercicio. Reitera que su Grupo es partidario de compromisos plurianuales para estas obras, igual que se hizo con el Estadio, pues estos compromisos garantizan las subvenciones e inversiones y no estaría mal que hubieran elaborado un Plan en base a su programa y a la capacidad

presupuestaria prevista con estos compromisos plurianuales. Respecto a lo señalado sobre el Plan de Vivienda Joven, es cierto que se amplía la partida pero no están de acuerdo con las Bases y en la Comisión plantearán las modificaciones oportunas. Respecto a las cosas que no hizo el Grupo Socialista durante los 16 años de su gobierno municipal, señala que si tienen tanto interés en ese asunto, convoquen un pleno extraordinario e inviten al anterior Alcalde, D. Celso López Gavela, y debatirán sobre ello todo lo que quieran, pero el hecho de que no se hiciera algo durante esos años no significa que no se haga ahora. A la Sra. Fernández García le dice que también debe cambiar la clave de su discurso, que es: ustedes no lo hicieron, la Sra. Velasco no entiende de cosas técnicas y me gusta su discurso político, y le dice que quien debe cambiarlo es ella, pues aquí todos son políticos y se manejan con datos aportados por sus asesores.

- La Portavoz accidental del Partido Popular, Sra. Fernández García, señala que también le gustaría que los presupuestos de Ponferrada fueran más elevados y que fueran los mejores de Castilla y León, pero deben hacerlos desde una situación heredada y trabajando año a año en los mismos se puede observar que han ido en aumento en función de los recursos que tenían e impulsados por el crecimiento que en los últimos años ha habido en toda la economía general. Hacen lo que pueden teniendo en cuenta las limitaciones existentes, que son dotar los ingresos reales y no inflarlos, y en base a eso y al establecimiento de los límites legales que se imponen, este es el presupuesto mejor de los últimos años. Sobre las inversiones que han señalado, consideran que hay muchas que son muy necesarias pero deben priorizar las necesidades y establecer un orden de ejecución de las mismas y a lo largo de los próximos 4 años se realizarán todas esas obras; en este presupuesto están incluidas las que consideraron prioritarias y las demás se irán haciendo en próximos ejercicios. Agradece el consejo a la Sra. Velasco y le dice que efectivamente son políticos, si bien aún entiende más de economía que de política y le molesta que confunda a la gente con términos y con cifras que no son exactos, aunque no entra a valorar la interpretación política que hace cada Grupo. Observa que no ha vuelto a hablar de que inflan los presupuestos y supone que es porque habrá confirmado los datos que les dio anteriormente. Respecto a las alusiones a gobiernos anteriores de la época socialista, señala que su Grupo no tiene ninguna intención de mirar hacia atrás, y la prueba la tienen en las calles, que si siguieran la política anterior hubieran hecho lo mismo, nada, pero como su intención es mirar presente y futuro, hacen todo lo previsto en su Plan de Inversiones y aquello que pueda surgir en el transcurso de la legislatura.
- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, contesta a la Sra. Fernández García que D. Celso López Gavela hizo mucho durante los años que gobernó, y le recuerda que un año sacó 8 concejales y en las



elecciones siguientes sacó 20 Concejales, y eso quiere decir mucho. Respeto su teoría pero no la comparte y hay prioridades y prioridades y por eso votará en contra. Respecto a Acción Social, en Ponferrada se necesitan entre 1.000 y 1.500 viviendas sociales y en 4 años su Grupo hizo únicamente 70 viviendas.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que no se inventan nada y las cifras las obtienen de los informes del expediente. Le pide que no juzgue públicamente el trabajo del resto de los Concejales, porque todos lo hacen y es bueno que sea así y que lo hagan por los ciudadanos de Ponferrada. A la alusión de presupuestos heredados señala que será un error, pues estamos hablando de los presupuestos del año 2.000 y llevan gobernando desde el 95. A pesar de que el grupo de gobierno va a aprobar estos presupuestos, su Grupo está conforme con el trabajo realizado y siempre estarán dispuestos a estudiar los temas que se les planteen, y así se demuestra ya que han apoyado en torno al 80% de los asuntos presentados al Pleno en esta legislatura.
- La Portavoz accidental del Partido Popular, Sra. Fernández García, señala que le alegra que reconozcan que están trabajando, si bien no lo hacen impulsados por la oposición, ya que lo harían en todos los casos. El presupuesto se ajusta a todas las necesidades que han considerado prioritarias, y en función a seguir con el crecimiento económico que la ciudad ha venido manteniendo, a consolidar esta fase de dinamismo, a crear empleo, a que sigan estableciéndose empresas en la ciudad y crear alternativas para la gente menos favorecida y redunde al final en el bienestar de los ciudadanos, apoyan su aprobación.

A continuación se procede a la votación del dictamen, siendo éste aprobado por el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

#### **7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2.000.-**

Examinada la Plantilla de Personal para el ejercicio 2000 que presenta el siguiente detalle:

#### **A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<u>DENOMINACION</u>	PLAZAS			
	<u>NUM.</u>	<u>CUBIE.</u>	<u>VAC.</u>	<u>GRUPO</u>
<u>1 ESCALA DE FUNCIONARIOS CON</u>				
<u>HABILITACION NACIONAL</u>				
1.1 Secretario	1	1	0	A
1.2 Interventor	1	1	0	A
1.3 Tesorero	1	1	0	A
<u>2 ESCALA DE ADMINISTRACION</u>				
<u>GENERAL</u>				
2.1 Técnicos Adm.General	4	3	1	A
2.2 Administrativos Adm.General	17	13	4	<b>C(1)</b>
2.3 Auxiliares Adm. General	11	10	1	<b>D(2)</b>
2.4 Subalternos				
2.4.1 Conserje	4	4	0	E
2.4.2 Ordenanzas	4	4	0	E
2.4.3 Auxiliar caja	1	1	0	E
<u>3 ESCALA DE ADMINISTRACION</u>				
<u>ESPECIAL</u>				
3.1 TECNICA				
3.1.1 TECNICOS SUPERIORES				
3.1.1.1 Arquitectos	1	1	0	A
3.1.1.2 Ingenieros	1	1	0	A
3.1.1.3 Asesor Juridico	1	1	0	A
3.1.1.4 Archivero Bibliotecario	1	1	0	A
3.1.2 TECNICOS MEDIOS				
3.1.2.1 Arquitectos Tecnicos	3	2	1	B

DENOMINACION	NUM.	PLAZAS		GRUPO
		CUBIE.	VAC.	
3.1.2.2 Ingeniero Tecnico O.P.	1	1	0	B
3.1.2.3 Ingeniero T.Industrial	1	1	0	B
3.1.2.4 Asistente Social	1	1	0	B
3.1.2.5 Técnico de Informática	2	1	1	B
3.1.3 TECNICOS AUXILIARES				
3.1.3.1 Programador	1	1	0	C
3.1.3.2 Delineante	4	4	0	C
3.2 SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1 POLICIA LOCAL				
3.2.1.1 Mayor	1	1	0	B
3.2.1.2 Inspector	1	1	0	C
3.2.1.3 Subinspectores	3	2	1	C
3.2.1.4 Oficiales	7	7	0	D
3.2.1.4 Guardias	65	59	6	D
3.2.2 EXTINCION DE INCENDIOS				
3.2.2.2 Cabos	6	3	3	D(3)
3.2.2.3 Bomberos conduc-Oper.	29	29	0	D
3.2.3 PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.3.1 Inspector de Servicios	2	2	0	C
3.2.3.2. Inspector de Rentas	1	1	0	C
3.2.4 PERSONAL OFICIOS				
3.2.4.1 Encargados	9	9	0	D(4)
3.2.4.2 Oficiales	21	21	0	D

DENOMINACION	PLAZAS			GRUPO
	NUM.	CUBIE.	VAC.	
3.2.4.3 Ayudantes	5	5	0	E
3.2.4.4 Operarios	8	8	0	E
3.2.5 INFORMATICA				
3.2.5.1 Operador Informático	1	0	1	E
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>201</b>	<b>19</b>	

(1) Tres plazas de administrativo grupo C-D son susceptibles de promoción interna al grupo C.

(2) Una plaza de auxiliar administrativo grupo D-E es susceptible de promoción interna al grupo D.

(3) Las tres plazas de cabo están destinadas a promoción interna y posterior amortización de las plazas de origen.

(4) Las plazas de encargado coordinador (grupo C-D) y encargado de Cementerio (grupo D-E) son susceptibles de promoción interna al grupo C y D, respectivamente.

#### 4.PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

4.1 Secretaria del Alcalde	1	1	0	C-D
----------------------------	---	---	---	-----

### B) PERSONAL LABORAL

#### a) PERSONAL LABORAL DE CARACTER FIJO

DENOMINACION	PLAZAS			GRUPO
	NUM.	CUBIERTAS	VACANTES	
1. PERSONAL TECNICO				
1.1 Tecnico Superior				

DENOMINACION	PLAZAS		
	NUM.	CUBIERTAS	VACANTES
1.1.1 Técnico Sup. Laboratorio	1	1	0
1.1.2 Director del Museo	1	0	1
1.1.3 Director del Teatro	1	0	1
1.2 Técnicos de grado medio			
1.2.1 Asistentes sociales	3	3	0
1.2.2 Técnico de Turismo	1	1	0
1.2.3 Arquitecto Técnico	1	1	0
1.2.4 Ingeniero Técnico O.P.	1	0	1
1.3 Técnicos auxiliares			
1.3.1 Coordinador de Deportes	1	1	0
1.3.2 Encargados	1	1	0
1.3.3 Auxiliares de Biblioteca	4	4	0
1.3.4 Ayudantes de Museos	3	0	3
1.3.5 Socorristas	3	0	3
1.3.6 Técnico Aux. Laboratorio	1	0	1
1.3.7 Delineante	1	0	1
2. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
2.1 Auxiliares Administrativos	7	5	2
3. PERSONAL DE OFICIOS			
3.1 Oficiales de oficio	17	17	0(1)
3.2 Ayudantes	11	8	3
3.3 Limpiadoras	1	1	0
3.4 Ordenanza	4	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>44</b>	<b>19</b>

(1) Una plaza de oficial de oficio grupo D-E es susceptible de promoción interna al Grupo D.

b) PERSONAL LABORAL DE CARACTER EVENTUAL

1.- PERSONAL TECNICO

1.1 Técnico Superior

1.1.3 Psicólogo (CEAS) 1

1.1.4 Abogado a tiempo parcial CEAS 1

1.1.5 Agentes Desarrollo Local 2

1.2 Técnicos medios

1.2.1 Asistentes Sociales (CEAS) 6

1.2.2 Educador de calle (CEAS) 3

1.2.3 Ingeniero Técnico O.públicas 1

1.2.4 Ludotecario 1

1.2.5 Animadores Ac.Social(T.Parc.) 6

1.2.6 Educadores de Familias 2

1.3 Técnicos Auxiliares

1.3.1 Animadores Soc.Cult. (cultura) 5

1.3.2 Socorristas (95 días/año) 10

2.- PERSONAL ADMINISTRATIVO

2.1 Auxiliares administrativos 3

3.- PERSONAL DE OFICIOS

3.1 Oficiales de oficio 3

3.2 Ayudantes 6

3.3 Ayud. pisc.verano (108 días/año) 15

3.4 Limpiadoras 2

3.5 Taquillero Teatro (1/2 jornada) 1

3.6 Ordenanza Teatro (30 Horas/mes)	1
3.7 Laceros	2
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

#### 4.- OTROS

4.1 Personal Escuela Taller (según Convenio)

4.2 Personal servicios varios (según necesidades)

#### c) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

1.1 Auxiliar 1/2 jornada P.S.O.E. 1

#### NOTAS:

1º) La consignación determinada para el personal laboral eventual en servicios varios (subfunción 445) se establece con objeto de cubrir necesidades imprevistas de personal que pueda surgir en cualquier servicio, pudiendo ser este personal de cualquier categoría y llevándose el control por importe de consignación presupuestaria y no número de puestos de trabajo.

2ª) Se podrá contratar personal laboral de carácter temporal no previsto en la presente plantilla si se genera o amplía crédito en la correspondiente partida del Presupuesto de Gastos como consecuencia de aportaciones o compromisos firmes de aportación recogidos en Convenios firmados con otras Entidades o Instituciones públicas o privadas y que financien gastos de personal.

3ª) En las plazas de cualquier clase en cuyo complemento específico se hayan valorado, de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo y el estudio que le acompaña, los conceptos de "Nocturnidad", "Rotatividad", "Jornada Partida", "Festividad" u otros semejantes, sólo percibirán la parte que corresponde a dichos conceptos en el Complemento Específico, cuando en el desempeño efectivo de su puesto de trabajo se cumplan tales conceptos.

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1),  
**ACORDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2000 de la que resulta el siguiente resumen:

**Personal Funcionario:**

- Número de Plazas	220
- Plazas cubiertas	201
- Plazas vacantes	19

**Personal Laboral Fijo:**

- Número de plazas	63
- Plazas cubiertas	44
- Plazas vacantes	19

**Personal Laboral eventual:**

- Número de plazas	71
--------------------	----

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que la filosofía del equipo de gobierno no coincide con su filosofía y esta muy vinculado a lo que ha venido diciendo, que el aumento de inversiones supone el aumento de habitantes y lógicamente supone el aumento de la plantilla y en consecuencia beneficia a una parte importante de los ciudadanos de Ponferrada. Por lo tanto, también votará en contra de este punto.
- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz D. Ricardo González Saavedra, quién señala que estamos ante el punto de la plantilla, que según la teoría de D<sup>a</sup> Nevenka también será heredada, aunque no aclaró si esa herencia es de D. Juan Elicio, que era el anterior Concejal de Hacienda, o de quién la heredó. Han hecho en este asunto lo más difícil, que es generar paro; hace unos días D. Darío Martínez dijo en los medios de comunicación que se creaban 35 nuevos puestos de trabajo y resulta que viendo la plantilla de años anteriores estamos por debajo de la del año 97, donde había 226 funcionarios y en el año 2.000 habrá 220. Cuando iniciaron su gobierno en el año 95 dijeron que acabarían con los empleos eventuales convirtiéndolos en fijos, pero desde el año 97 el personal eventual ha crecido del 17 al 21%, por lo que están creando paro y empleo precario en contra de todo lo que hace cualquier gobierno de cualquier institución del país. No entiende la alusión tanto de la Memoria de la Alcaldía como lo expuesto por D<sup>a</sup> Nevenka de que van a generar empleo, y supone que le



dirán que quién tiene que crearlo es la empresa privada, pero esa teoría no la comparten y creen que las instituciones públicas tienen que generar empleo y que éste sea de calidad. En este Ayuntamiento en el año 2.000 habrá más empleo eventual, dándose la paradoja de que, además, de las 71 personas que trabajan eventualmente, en torno al 50% son a tiempo parcial, es decir, totalmente precario; no se ha hecho nada por mejorar el empleo en el Ayuntamiento, sino que se está empeorando. Cree que el objetivo de su Memoria debería anularlo y demostrar durante el año que van a enmendarlo. En la Policía Municipal hay una plantilla de setenta y tantos miembros, cuando una población como la nuestra debería tener unos 90 funcionarios para poder atender las necesidades de la población; vienen demandando hace años la creación de la Policía de Barrio, la creación de la Patrulla Verde y otras, pero no se pueden crear por falta de plantilla, si bien es cierto que en el total de ésta, es la única que ha crecido, pero sigue estando lejos de los niveles óptimos. Su posición es votar en contra, en consonancia con los presupuestos, y recuerda que una de las enmiendas que presentaron era pasar 9 trabajadores en el Área de Bienestar Social, de eventuales a fijos, porque el presupuesto lo permite.

- Por el Partido Popular interviene como Portavoz el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, Sr. Martínez Fernández, quien contesta al Sr. Carballo que efectivamente la plantilla es consecuencia de los presupuestos. Al Sr. González Saavedra le contesta que esta es una plantilla presentada a los representantes sindicales de este Ayuntamiento, Junta de Personal y Comité de Empresa, y está consensuada con ellos. Sobre los datos que ha dicho, le contesta que no son correctos, por ejemplo, cuando habla de que los eventuales crecen, o no ha leído los papeles o no los entiende, pues si descuenta a 35 personas con contrato de 108 días para piscinas de verano y socorristas, nos quedamos en 46, por lo que no crecen sino decrecen, ya que éstos no estaban consignados en la plantilla del año pasado como eventuales sino en una partida genérica, igual que está este año la Oficina de Gestión Catastral, que tampoco está en plantilla. En cuanto a la inclusión del personal de Acción Social como personal fijo, es un objetivo del equipo de gobierno, si bien actualmente están contratados mediante convenio con la Junta de Castilla y León, es decir, que es una subvención que le han otorgado al Ayuntamiento para esa finalidad y el compromiso del equipo de gobierno es que en la próxima negociación del convenio, que se llevará a cabo el próximo mes de enero, recoger esta reivindicación de la Junta de Personal y Comité de Empresa, que comparte el equipo de gobierno, si jurídicamente es posible. Dado que el convenio está muy próximo, el ámbito legal para tratar el tema será esa negociación.

- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que sí lee todos los papeles y en el año 97, 98, 99 y 2.000, en el personal eventual figura el personal a tiempo parcial de piscinas de verano y otros, y los técnicos pueden corroborar esta afirmación. El personal ha pasado de 58 eventuales en el año 97 a 56 eventuales en el año 98, a 61 en el año 99 y a 71 eventuales en el año 2.000, incluidos los de media jornada y los temporeros, por lo tanto, el empleo eventual crece y el fijo decrece.
- El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, Sr. Martínez Fernández, señala que el año pasado se hicieron 109 contratos en el Ayuntamiento, de los cuales un 80% no estaba consignado en el presupuesto, y aquí se incluyen los de la Escuela Taller, el Convenio con el INEM y otros; el Ayuntamiento no solo trabaja con la plantilla personal, sino que están abiertos para seguir ampliando contratos por esas vías, bien por la de la formación, como es la Escuela Taller, o bien por la vía de la colaboración con el INEM para hacer diversos trabajos, como en medio ambiente, cultura, etc.
- El Sr. González Saavedra recuerda al Sr. Martínez que aquí se habla de la Plantilla de Personal y pide que no le hable de otras cuestiones.
- El Sr. Martínez Fernández manifiesta que si les acusa de crear paro, aunque eso no se lo cree nadie, tiene que contestarle que este ha sido el equipo de gobierno con más capacidad inversora y más generación de empleo de todos los tiempos, y los datos están ahí.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.